

630(XXXI) RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340(AC.66), del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Destacando las conclusiones de la vigesimatercera reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del Instituto (La Habana, Cuba, junio de 2005),

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en términos tanto de orientación como de financiamiento regular,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la vigesimatercera reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación celebrada en La Habana, que contiene:

- i) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al bienio 2004-2005, del programa de trabajo para el bienio 2006-2007 y del informe sobre su situación financiera, y
- ii) la solicitud de fortalecer la labor del Instituto en el aspecto relativo a la planificación, otorgando importancia al intercambio de experiencias, las visiones de los países, y en las dimensiones de corto y largo plazo, económica y social, y territorial;

2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante de las actividades y aportes del Instituto;

3. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a las actividades del Instituto, y solicita al Secretario Ejecutivo que siga prestando apoyo a su labor con recursos humanos y financieros, a fin de que pueda desarrollar eficazmente sus actividades;

4. Reitera la recomendación de que el ILPES se fortalezca en su capacidad de órgano de capacitación del sistema de la CEPAL y amplíe las actividades que realiza en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales, divisiones de la CEPAL y otras instituciones internacionales;

5. Destaca la importancia que la decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación se lleve a cabo con participación de las autoridades nacionales responsables de los asuntos públicos de planificación y políticas públicas, con miras a que en esa ocasión se renueven la reflexión y el intercambio entre los países de la región acerca de ideas, experiencias, instrumentos, institucionalidad y procesos de desarrollo territorial y local y de planificación a mediano plazo, como políticas públicas para el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe.